

 	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	2
Contrato No:	202202925

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA												
Identificación:	890.204.162-0												
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS												
Nombre del Supervisor:	JOUSSSETTE CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE												
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN, DEMÁS SEDES ADMINISTRATIVAS; PLAZAS Y PARQUES; E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. GRUPO No. 2: EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, MUSEO ATLÁNTICO, EDIFICIO FERD												
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, tales como: (i) la aprobación de las garantías; (ii) el registro presupuestal. Parágrafo 1. Las partes podrán pactar ampliaciones de plazo o suspenderlo, cuando así lo acuerden y con base en la normatividad vigente. Parágrafo 2. Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquél, en los términos de la ley y de lo previsto en el presente contrato.												
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202200967	Fecha de C.D.P.	2022-02-24										
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202204156	Fecha del R.P.	17/05/2022										
Valor del Contrato	<table><tr><td>Contrato Inicial</td><td>\$ 1.780.535.943,00</td></tr><tr><td>Adición 1</td><td>\$</td></tr><tr><td>Adición 2</td><td>\$</td></tr><tr><td>Adición 3</td><td>\$</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 1.780.535.943,00</td></tr></table>			Contrato Inicial	\$ 1.780.535.943,00	Adición 1	\$	Adición 2	\$	Adición 3	\$	Total	\$ 1.780.535.943,00
	Contrato Inicial	\$ 1.780.535.943,00											
	Adición 1	\$											
	Adición 2	\$											
	Adición 3	\$											
Total	\$ 1.780.535.943,00												
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio										
2022-05-21	2022-12-31	N/A	N/A										

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS		VERSION	001
			FECHA DE APROBACION	2021-11-22

--	--	--	--	--

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
SEGUROS MUNDIAL	CSC-100021286		Calidad del servicio	2022-05-16	2023-04-30
			Cumplimiento	2022-05-16	2023-04-30
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones	2022-05-16	2025-12-31
SEGUROS MUNDIAL	CSC-100005160		Responsabilidad Civil	2022-05-16	2022-12-31
			Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$1.780.535.943,00
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$1.780.535.943,00
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 391.260.075,00
Valor por ejecutar		\$1.389.275.868.00
Valor a pagar en el presente Informe		\$ 192.169.249.00
No. Factura o Cuenta de Cobro		BUCA18537

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 21 DE JUNIO DE 2022 AL 20 DE JULIO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003

Gobernación del Atlántico



• atencionalciudadano@atlantico.gov.co

• (57)(5) 330 7103

• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia

 	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
1. Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes, los procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	En el periodo comprendido del 21/06/2022 al 20/07/2022, la Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada, ha cumplido con lo establecido en el contrato, la ley y demás normas pertinentes, los procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Mantener vigente la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, durante el término de ejecución del contrato.	En el periodo comprendido del 21/06/2022 al 20/07/2022, la Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada a dado cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia De Vigilancia y Seguridad Privada, en lo referente a la vigencia de sus licencias de funcionamiento.
3. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, el permiso del Ministerio de Comunicaciones, para utilizar el radioeléctrico y las frecuencias que utilice, adjudicadas legalmente.	En el periodo comprendido del 21/06/2022 al 20/07/2022, la Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada a dado cumplimiento con lo establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en lo referente a la vigencia de los permisos de las frecuencias.
4.Registrar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los equipos de comunicaciones utilizados durante el contrato	la Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada a dado cumplimiento a lo requerido por la Superintendencia de Seguridad Privada en lo que respecta al registro ante la misma de los equipos de comunicaciones utilizados durante la ejecución del contrato
5. Mantener vigentes los permisos de tenencia y porte de armas a utilizar durante la prestación del servicio objeto del contrato.	Los permisos de las armas asignadas a este contrato presentan vigencia y están avaladas por el Departamento de control de comercio de armas (DCCA)
6. Acreditar que cumple los programas de capacitación y entrenamiento de su personal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, en una escuela de capacitación autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la normatividad complementaria, seleccionando para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, personal altamente calificado e idóneo, a quienes dotará de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y las Resoluciones 2350 del 3 de diciembre de 2001, 1368 del 17 de junio de 2002, 1928 del 9 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes.	En el periodo comprendido del 21/06/2022 al 20/07/2022, la Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada a dado cumplimiento a lo establecido en el contrato de la referencia 202202925 . La prestación del servicio se realizó con personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, de conformidad con las mejores prácticas y reglamentos que se dan en materia de seguridad
7.Atender la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia, realizada por el supervisor del contrato, por escrito, para lo cual anexará la hoja de vida con sus respectivos soportes; el personal que sea cambiado por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio de la entidad. El contratista no podrá, en forma unilateral, retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio correctamente, para ello deberá contar con la autorización escrita de la entidad	En el periodo comprendido del 21/06/2022 al 20/07/2022, la Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada a realizado los cambios solicitados, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, manteniendo los protocolos de seguridad, la evaluación del personal seleccionado y el requerimiento solicitado.
8.Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y responder porque el personal que presta el servicio objeto del contrato, porte la credencial de identificación expedida por esta	El personal que se encuentra ejecutando el Contrato No 202202925 se encuentra debidamente carnetizados de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y responde porque el personal que presta el servicio objeto del contrato, porte la credencial de identificación expedida por la Empresa.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003

Gobernación del Atlántico



• atencionalciudadano@atlantico.gov.co

• (57)(5) 330 7103

• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia

 	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

	<p>La prestación del servicio se realizó con personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, de conformidad con las mejores prácticas y reglamentos que se dan en materia de seguridad, los cuales están directamente contratados por la Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada. Sin utilización de intermediarios, esto puede ser verificado en el pago realizado al sistema de seguridad social de los cuales los soportes están adjuntos al presente informe.</p>
9. Acreditar la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada, en los términos del Decreto 356 de 1994 y garantizar su vigencia durante el término de duración del contrato	<p>La Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada a dando cumplimiento a lo requerido, en lo referente a la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada, en los términos del Decreto 356 de 1994 y garantizar su vigencia durante el término de duración del contrato</p>
10. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad será permanente y no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, para lo cual mantendrá comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia objeto del contrato.	<p>La Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada a la fecha se ha prestado el servicio de vigilancia y seguridad en forma permanente, de acuerdo a los lineamientos dados.</p>
11. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad objeto de este contrato, con personal calificado debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su propuesta.	<p>La Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada a prestado el servicio de vigilancia y seguridad en forma permanente, objeto de este contrato, con personal calificado debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su propuesta.</p> <p>Se realizaron procesos disciplinarios internos con personal que presento fallas en la prestación del servicio que, aunque fueron consideradas como leves merecen toda nuestra atención para evitar el desmejoramiento de la prestación del servicio.</p>
12. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la Fuerza Pública	<p>La Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada a respetado los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la Fuerza Pública</p>
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la entidad a través del supervisor.	<p>La Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada siempre ha estado con toda la disposición de recibir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le ha impartido a través del supervisor</p>
14. Emplear las armas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso y abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley.	<p>Las armas en este contrato están supervisadas y autorizadas por el Departamento de control de comercio de armas (DCCA). Por el cual cumplen con las normas de seguridad en el manejo de las armas, así como el respeto de los derechos humanos (DDHH).</p>
15. Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento.	<p>En el periodo comprendido del 21/06/2022 al 20/07/2022, la Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada. Dispuso de los equipos necesarios para la ejecución del contrato, los cuales están autorizados por la Superintendencia de seguridad privada.</p>
16. Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en los Decretos 356 del 11 de febrero de 1994, 2187 de 2001 y demás normas concordantes.	<p>En el periodo comprendido del 21/06/2022 al 20/07/2022, la Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada está dando cumplimiento a lo requerido a lo referente a mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en los Decretos 356 del 11 de febrero de 1994, 2187 de 2001 y demás normas concordantes.</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003

Gobernación del Atlántico



• atencionalciudadano@atlantico.gov.co

• (57)(5) 330 7103

• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia

 	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

17. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.	La Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada tiene establecido los procedimientos necesarios para Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente, (Ley 1581 de 2012)
18. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.	En el periodo comprendido del 21/06/2022 al 20/07/2022, la Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada ha dado cumplimiento a los términos pactados en el contrato, sin dejar de prestar los servicios requeridos.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad, a través del funcionario responsable, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	En el periodo comprendido del 21/06/2022 al 20/07/2022 no se ha recibido informes respecto de este requerimiento.
20. Atender las solicitudes de modificación del horario de prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral en uno o más sitios y/o puestos cuando la entidad lo solicite. Así mismo, atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de vigilancia y seguridad integral de uno o más sitios y/o puestos cuando la entidad así lo exija	En el periodo comprendido del 21/06/2022 al 20/07/2022, la Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada, ha dado cumplimiento a los términos pactados en el contrato, en lo referente a solicitudes de modificación del horario de prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral en uno o más sitios y/o puestos cuando la entidad lo ha solicitado, a través de comunicados.
21. Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos, vehículos de control y vigilancia y otros elementos destinados para llevar a cabo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad contratado; los vehículos deben contar con los signos técnicos registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, identificación que no podrá incurrir en las prohibiciones establecidas en el Decreto 1979 de 2001, artículo 17	En el periodo comprendido del 21/06/2022 al 20/07/2022, la Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada, ha dado cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en lo referente a Distintivos y registro de los vehículos ante esta Entidad.
22. La entidad se reserva el derecho de solicitar al contratista fotocopia de las hojas de vida del personal destinado para ejecutar el objeto del contrato, junto con los antecedentes y soportes de las mismas.	La Entidad ha realizado control del personal que se ha asignado a la prestación del servicio
23. Facturar mensualmente el servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, prestado durante el mes inmediatamente anterior.	Por los periodos comprendidos del 21/06/2022 al 20/07/2022 la Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada notifico en debida forma la factura de venta electrónica No. BUCA18537
24. Observar las normas del régimen laboral colombiano, garantizando que por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso, los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante. Los horarios de trabajo serán asignados bajo responsabilidad del contratista, la programación será presentada al supervisor para su aprobación y en caso de ser requerido por la entidad, se solicitarán modificaciones en los horarios, así como cambio de personal.	En el periodo comprendido del 21/06/2022 al 20/07/2022, la Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada está dando cumplimiento de las normas del régimen laboral colombiano, garantizando que por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso, los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante.
25. Designar un coordinador, quien deberá contar con disponibilidad permanente y que servirá de enlace entre la entidad y el contratista durante el término de duración del contrato. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato	En el periodo comprendido del 21/06/2022 al 20/07/2022, la Empresa de Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Limitada está dando cumplimiento a lo establecido, han designado un Coordinador con disponibilidad permanente y que sirve de enlace entre la Entidad y la empresa de seguridad.
26. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.	N/A

Durante el periodo comprendido entre el 21/06/2022 al 20/07/2022, SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA, dio cabal cumplimiento al objeto contractual y ha desarrollado todas las obligaciones estipuladas en el contrato No 202202925.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003

Gobernación del Atlántico



• atencionalciudadano@atlantico.gov.co

• (57)(5) 330 7103

• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia

 	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período **NO** se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

JOUSSETTE CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL PRESTACIONES SOCIALES (*)

<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla</u>
Factura de Venta Electrónica BUCA17972 (Cuenta No 1)	9435966644	2022/06/08 2022/06/14	\$8.507.900
Factura de Venta Electrónica BUCA18537 (Cuenta No 2)	9438601327	2022/08/09	\$23.704.800
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		\$32.212.700

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los Diez (10) días del mes de Agosto de 2022.

JOUSSETTE CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE
FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C. 1.045.667.900 de Barranquilla - Atlántico

JULIO ENRIQUE ANAYA RINCON
FIRMA DEL GERENTE SEVICOL LIMITADA
C.C.: 91.287.907 de Bucaramanga